



DEPARTAMENTO DE GINECOBSTETRICIA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **Ginecología endocrina**

No. Cargos	(1)
Dedicación	Medio tiempo

ESTUDIOS

Título Profesional	Médico o Médico Cirujano
Título de Posgrado	Especialista en Ginecología y Obstetricia sin segunda especialidad o Especialista en Ginecología y Obstetricia con segunda especialidad en Endocrinología.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos años de experiencia profesional en el campo de la ginecología y obstetricia con dedicación de tiempo completo o equivalente
Experiencia Docente	Preferiblemente

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño Profesional	Capacidad para desempeñarse en las áreas de consulta externa y hospitalización en las patologías ginecológicas.	Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.
Trabajo en equipo	Capacidad para trabajar en equipo aceptando sugerencias razonadas y liderazgo de grupo.	Se verificará en la entrevista.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigación	Experiencia en investigación.	Soportes de la hoja de vida.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.



DEPARTAMENTO DE GINECOBSTETRICIA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° I

Área Disciplinar **Ginecología endocrina**

Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Síntomas del Síndrome Urogenital en la Menopausia.

COMPROMISOS DE FORMACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO

Quienes resulten seleccionados y se vinculen con especialidad médico-quirúrgica deberán iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.



**DEPARTAMENTO DE GINECOBSTERICIA
Modalidad de selección Concurso General**

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Uroginecología y piso pélvico**

No. Cargos	(1)
Dedicación	Medio tiempo
Dirigido exclusivamente a MUJERES	

ESTUDIOS

Título Profesional	Médica o Médica Cirujana
Título de Posgrado	Especialista en Ginecología y Obstetricia sin segunda especialidad o Especialista en Ginecología y Obstetricia con segunda especialidad o formación certificada en Uroginecología y Piso Pélvico

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente
Experiencia Docente	No requerida

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño Profesional	Capacidad para desempeñarse en las áreas de consulta externa y hospitalización en las patologías relacionadas con la ginecología y obstetricia, o en el campo de la uroginecología si hizo entrenamiento o segunda especialidad.	Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia y en caso de tener formación en Uroginecología, adjuntar título o experiencia certificada.
Trabajo en equipo	Capacidad para trabajar en equipo aceptando sugerencias razonadas y liderazgo de grupo.	Se verificará en la entrevista

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigación	Experiencia en Investigación	Soportes en la hoja de vida.



DEPARTAMENTO DE GINECOBSTETRICIA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Uroginecología y piso pélvico**

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Enfoque diagnóstico de la incontinencia urinaria.

COMPROMISOS DE FORMACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO

Quienes resulten seleccionados y se vinculen con especialidad médico-quirúrgica deberán iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.